



ESTADO No. 080

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 19 de Noviembre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	LKA-08391	PAMPLONITA MINING S.A.S.	2	15/11/2013	GCM-719	Da traslado de concepto técnico del 25/10/2013. Otorgar 2 meses para que allegue la documentación referida en las normas citadas en este auto, so pena de entender desistido el tramite des presente asunto.
2	AUTO	JG8-09191	PACIFIC STONE TECH INC COLOMBIA	2	15/11/2013	GCM-723	Da traslado de concepto técnico del 30/10/2013. Requerir para que en 30 días, so pena de rechazo, se adecue a la nueva reglamentación. Requerir para que en 1 mes, so pena de entender desistida la intención de continuar con el trámite, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 19 de Noviembre de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt